

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de enero de 2022.

No. 04

Folleto Anexo

ACUERDO N° 055/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE OJINAGA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 055/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chihuahua, en sesión extraordinaria número catorce celebrada el día cuatro de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

==La Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.==

CERTIFICA

=== Que en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ojinaga, número catorce, de la Administración 2021-2024, celebrada el día cuatro de enero del año dos mil veintidós, se tomó el siguiente.=====

ACUERDO: El Honorable Ayuntamiento aprueba por **UNANIMIDAD** el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Ojinaga, Chihuahua, esto de acuerdo con el artículo 28 fracción XXVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. **I.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **II.-** Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

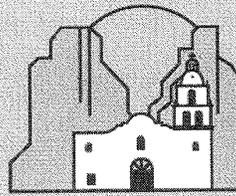
===== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga Chihuahua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. DOY FE. =====

ATENTAMENTE


LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.



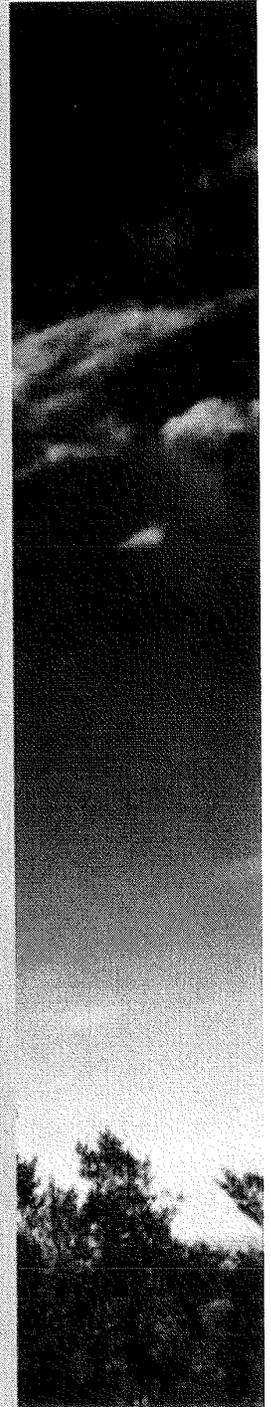
Ojinaga
Administración 2021-2024

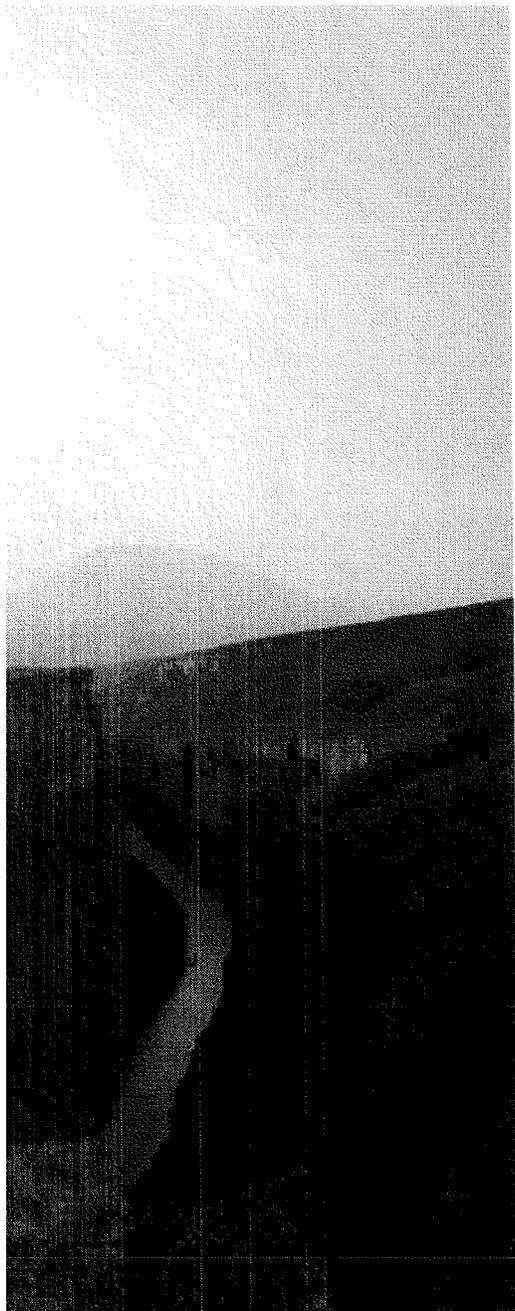
2021



2024

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL**





MISIÓN

Ser un gobierno que promueva la participación ciudadana en las demandas de gestión, que se comprometa y cumpla con voluntad en la aplicación de los recursos, donde la transparencia y rendición de cuentas sean una obligación de la administración municipal, que promueva el bienestar de su gente y su desarrollo.

VISIÓN

Ser un Gobierno de excelencia en materia de compromiso social, transparencia, rendición de cuentas, trabajo y resultados; un ayuntamiento cuyo ejercicio de gobierno democrático sea el principal promotor de una cultura ciudadana de la autogestión, donde pueblo y gobierno participen activamente en la obtención de mejores condiciones de bienestar, calidad de vida y desarrollo humano siempre bajo los principios de calidad y calidez en el servicio

INDICE:

PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN.....	
AYUNTAMIENTO	
MARCO JURÍDICO.....	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.....	
LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CAPITULO V.....	
LEY ORGANICA DE LA	
ADMINISTRACION MUNICIPAL.....	
VALORES INSTITUCIONALES.....	
PRINCIPIOS E IDEALES	
CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
PERFIL HISTÓRICO	
ACTUALIDAD	
ESCUDO DEL MUNICIPIO.....	
MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
1.- EMPRENDIENDO JUNTOS PYMES	
2.- OJINAGA EN MARCHA.....	
3.- EDUCACIÓN PARA TODOS	
4.- NUESTRA CULTURA.....	
5.- OJINAGA SANO.....	
6.- ACTIVATE	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FECHAS CONMEMORATIVAS.....	
SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS DISTINTAS LIGAS MUNICIPALES.....	

ACADEMIAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.....

CAPACITACIÓN ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS.....

MÉRITO DEPORTIVO

7.- TODOS SOMOS OJINAGA

8.- VIVIR MEJOR

9.- NUESTRO CAMPO

10.- OJINAGA AVANZA

 A).- PANTEONES

 B).- VENDEDORES AMBULANTES EN LA VÍA PÚBLICA.....

 C).- ESTABLECIMIENTOS CON PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL.....

11.- AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA

 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

12.- OJINAGA SEGURO

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.....

13.- OJINAGA LIMPIO

14.- JOVENES CON RUMBO.....

15.-IMAGEN URBANA.....

PRESENTACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el eje rector de gobierno en su aspecto normativo e institucional, define los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio de Ojinaga, estableciendo las políticas y líneas de acción que la actual administración tomará en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales (P.O.A.), contiene las propuestas de gobierno conjugando acciones en coordinación con los niveles de gobierno federal así como estatal; además considera la participación de los sectores social y privado del municipio.

Así mismo presenta una visión clara de la problemática actual de nuestro municipio, también describe los ejes rectores con los que se normará, los objetivos, estrategias y las líneas de acción que el Ayuntamiento llevará a cabo con la finalidad de brindar soluciones de manera paulatina priorizando acciones a todos los sectores del municipio, para que el gobierno municipal y sus áreas administrativas lleven a cabo una mejor toma de decisiones.

Pretendemos ser un gobierno comprometido con la ciudadanía, así como también un gobierno que nos permita mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos reactivando la economía a través de las diferentes actividades económicas de desarrollo considerando la de mayor importancia para nuestro municipio como el turismo, la agricultura y la ganadería, ya que dichas actividades económicas son generadoras de empleo; por otra parte buscar acceso a los proyectos productivos viables para los Ojinaguenses.

También pretendemos la creación de más infraestructura y mejores espacios para la práctica del deporte y construyendo juntos mejores oportunidades en educación para aquellos que no tengan acceso a la misma.

De la misma manera buscaremos consolidar un Ojinaga Seguro, donde siga existiendo la paz, la tranquilidad social y la buena convivencia, siendo un atractivo turístico para nuestros connacionales como para los extranjeros y generando con todo ello más opciones de progreso para nuestra ciudadanía.

C. Andrés Ramos de Anda.
Presidente Municipal Constitucional

INTRODUCCIÓN

El plan municipal de desarrollo, es un instrumento que permite definir el uso de los recursos disponibles de manera responsable, la cual no solo cumple con una obligación que tiene la autoridad municipal, sino además dirige el rumbo del municipio, es un documento que contiene todas las necesidades primordiales de cada uno de los sectores del municipio. De esta manera la autoridad municipal está comprometida con la población de Ojinaga, lo cual facilitará el acceso a los programas federales y estatales con proyectos acordes a las necesidades y características de los pobladores, y es así como se logrará construir un municipio mejor desarrollado.

Por lo cual es importante contar con el plan municipal de desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que la autoridad municipal aplica durante su mandato, para impulsar el desarrollo integral y sustentable, dirigiendo la gobernabilidad de manera democrática y equitativa para alcanzar el bien común. Por tal motivo se debe impulsar conductas y estrategias que involucre la participación social, trabajo en equipo y democratización municipal.

PROPÓSITOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

- Ser una administración donde se atienda a los Ojinaguenses con calidad, calidez, honestidad, responsable y con responsabilidad social.
- Que los ciudadanos de Ojinaga vivan en paz y con tranquilidad de que su gobierno está trabajando por su seguridad.

- Que los recursos del municipio y los que lleguen de los diferentes niveles de gobierno sean utilizados de manera responsablemente y con transparencia.
- Gestionar ante el gobierno federal y estatal proyectos productivos para los Ojinaguenses, buscando siempre el bienestar social y económico de los mismos.
- Dar cumplimiento a los compromisos prioritarios, contraídos durante la campaña electoral.
- Afianzar los lazos de la economía municipal con los de la participación ciudadana para lograr un desarrollo integral.
- Es una prioridad de la actual administración que el hospital integral de nuestro municipio logre tener mínimamente una especialidad más.
- Que la mano de obra que requiera la administración sea generadora de empleos para los Ojinaguenses.
- Fomentar o gestionar la creación de fuentes de empleo.
- La concientización de la conservación y cuidado del medio ambiente es una prioridad.

La población urbana se ha multiplicado considerablemente, por lo tanto se están buscando las formas de planeación y hacerle frente a la explotación demográfica y física en nuestra ciudad.

AYUNTAMIENTO

**C. ANDRES RAMOS DE ANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ELSA GOMEZ MELENDEZ DE RAMOS
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA**

**LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HIDELIZA SAENZ ALBO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO
ECONOMICO Y TURISMO**

**LIC. UBALDO PADRON TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREDIAL Y
CATASTRO**

**LIC. JOSE LUIS MADRID GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
COBRANZA**

**C. OSCAR MONTAÑEZ GARCIA
TITULAR DEL RASTRO MUNICIPAL**

**C. MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA MARQUEZ
TITULAR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

**C. JESÚS CLEMENTE GARDEA MUÑOZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

**C. PATRICIA FLORES GONZALEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
OJINAGA, CHIHUAHUA**

**PROFESOR MERCED LEON CHICO
SECRETARIO PARTICULAR**

**L.E.F. ANUAR ANTONIO RODRIGUEZ MENCHACA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO
DEPORTIVO**

**ING. JULIO CESAR RENTERIA ROMERO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**PROFE EFREN GARDEA MOLINA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA
CULTURA**

**ARQ. ARACELY CEPEDA RAMIREZ
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

**LIC. JULIO CESAR ALANIZ REY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION**

**PROFESOR FRANCISCO PALMA ESCAMILLA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION
CIVIL**

**C. EDUARDO LEVARIO GABALDON
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

**C. SERGIO OLIVAS CORTES
ENCARGADO POR DESPACHO DE LA DIRECCION
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. RAMON HERNANDEZ URIBE
JEFE DEL RELLENO SANITARIO**

**C.P. MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ GALINDO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**

**C. JOSE FRANCISCO PEREZ ARMENDARIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

**ARQ. IRVING LEVARIO CORONEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**C. DAVID GONZALEZ ENRIQUEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ACCION
CIVICO Y SOCIAL**

**PROFESORA ROSA MARGARITA FERNANDEZ
PANDO
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

**ING. JESUS CESAREO SANCHEZ JUAREZ
OFICIAL MAYOR**

**C.P. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL**

**L.E.F. ELY MORA LUJAN
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD**

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. DANIEL ALBERTO ELIAS TREVIZO
REGIDOR DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD**

**C. JACKELINE HUERTA DUARTE
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL**

**PROFR. GILBERTO MATA LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. ELAM LÓPEZ OLIVAS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN**

**PROFRA. KARINA PRIETO MUÑOZ
REGIDORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y
DEPORTE**

**ING. ISIDRO OLIVAS ONTIVEROS
REGIDOR DE TURISMO Y ASUNTOS
FRONTERIZOS**

**LIC. FLOR VANESA PIÑA ARRAS
REGIDORA DE ATENCIÓN CÍVICO SOCIAL Y
CULTURAL**

**C.P. LETICIA CRISTINA ESCUDERO ORTIZ
REGIDORA DE HACIENDA**

**C. GREGORIO CALDERON MARTÍNEZ
REGIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**PROFRA. DIANA CRISTINA VENEGAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN**

**C. LOURDES GRACIA ORTEGA PANDO
REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**

**C. MARÍA LIBRADA GARCÍA SÁNCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA**

**C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ING. LIZETH GABALDÓN RAMÍREZ
REGIDORA DE ATENCIÓN A LA MUJER**

**C. VICENTE HERNÁNDEZ SERRANO
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL.**

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico es un conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que sustentan el Plan de Desarrollo Municipal con el objeto de armonizar las condiciones de crecimiento y que permita un avance significativo en el bienestar social de los Ojinaguenses. Por ello el Sistema Político Mexicano establece la conformación del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) ya que es el resultado de los mandatos legales de carácter federal, estatal y municipal.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan de Desarrollo Municipal de Ojinaga 2021-2024, es el documento que mantiene coherencia con los objetivos de desarrollo planteados por el gobierno federal y estatal, cuya finalidad es mejorar los niveles de bienestar social de la población Ojinaguense, con una visión a corto, mediano y largo plazo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 26 A: El estado organizara un sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

ARTICULO 127: Los servidores públicos de la federación, de los estados, del distrito federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. (Reformado en su integridad mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 24 de agosto de 2009).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ARTICULO 138. La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva. Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes:

I. En materia de funciones y servicios públicos:

- a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito;
- b) Agua potable y saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- c) Pavimentación y nomenclaturas de calles;
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; e) Alumbrado público;
- f) Rastros, mercados y centrales de abasto;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;
- i) Alineamiento, ampliación y ornato de las calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y,
- j) Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios del Estado observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Cuando se trate de municipios de otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso.

Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

II. En materia de acción política gubernativa:

- a) Castigo de las infracciones de policía;
- b) Espectáculos públicos;
- c) Establecimientos fabriles y comerciales en lo que atañe al régimen municipal; y,
- d) Cumplimiento de las disposiciones que le encomienden las leyes Federales y del Estado;

III. En materia hacendaria:

- a) El ejercicio correcto de sus presupuestos de ingresos y egresos; y,
- b) La celebración de empréstitos y obligaciones que legalmente deba contraer;

IV. En materia de acción cívica: las actividades que propendan a exaltar el espíritu cívico y los sentimientos patrióticos;

V. En materia de trabajo:

- a) Cooperación con las demás autoridades para la mejor aplicación de la Ley Federal del Trabajo; y,
- b) Vigilancia para que no trabajen menores de edad en cantinas y centros de vicios;

- VI. En materia de economía: cooperación con las demás autoridades para combatir la especulación y carestía de la vida y fomento del turismo;
- VII. En materia de agricultura y ganadería: combate de las plagas, del robo de ganado y de productos agrícolas;
- VIII. En materia de obras públicas y comunicaciones: conservación y mejora de los bienes municipales y planeación de nuevas obras;
- IX. En materia de educación:
- a) Sostenimiento de las escuelas municipales,
 - b) Otorgamiento de becas; y,
 - c) Fomento de la educación física.
 - d) Fortalecer la participación social en la educación en todos los niveles y modalidades. [inciso adicionado mediante Decreto No. 441-2011 IV P.E. publicado en el P.O.E. No. 43 del 30 de mayo de 2012]
 - e) La promoción de la educación ambiental y la conservación del entorno. [Inciso adicionado mediante Decreto No. LXV/RFCNT/0705/2018 IX P.E. publicado en el P.O.E. No. 40 del 19 de mayo de 2018].
- X. En materia de salubridad, salud y asistencia social: [Fracción reformada, inclusive en sus incisos a) y b), mediante Decreto No. 640-09 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 99 del 12 de diciembre de 2009]
- a) Prestación de servicios de atención médica y vigilancia de mercados, servicios de agua potable, drenaje, limpia, transporte de basuras, epidemias; y
 - b) Prestación de servicios de asistencia social, así como el sostenimiento de hospitales, clínicas, casas hogar, centros de día, guarderías infantiles y demás establecimientos de asistencia social pública en el ámbito municipal;
- XI. En materia de desarrollo urbano:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado

elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos de construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones que fueren necesarios. [Artículo reformado y adicionado mediante Decreto No. 850-01 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 38 del 12 de mayo del 2001]

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CAPITULO V

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTICULO 25. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjuntos de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

ARTICULO 26. Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

ARTICULO 27. Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

ARTICULO 28. El Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

ARTICULO 29. La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

ARTICULO 30. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 31. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

ARTICULO 32. Los Ayuntamientos del Estado, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

ARTICULO 33. Las cuentas públicas de los Municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, e interculturalidad, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

VALORES INSTITUCIONALES

SENSIBILIDAD

La comprensión, la empatía y la generosidad serán los atributos de nuestro Gobierno para conocer y atender las demandas ciudadanas, especialmente las de los grupos más vulnerables. Escucharemos, observaremos y daremos respuesta a cada problemática, con una auténtica preocupación por conocer las causas y las consecuencias de ellas, y una inquebrantable actitud de ofrecer alternativas y oportunidades a toda y todo Ojinaguense por igual.

CERCANÍA

Escucharemos a las y los ciudadanos en sus localidades, colonias, escuelas y trabajos, gestionando hombro con hombro con la sociedad desde los lugares en donde exista una demanda que atender. Las y los servidores públicos tendrán presencia constante en los lugares en donde se prestan los servicios, para atender directamente las peticiones de la ciudadanía.

HONESTIDAD

El Gobierno y sus servidores (as) públicos (as) cuidaremos y respetaremos íntegramente los recursos y el patrimonio públicos. Hablaremos siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de las situaciones. Lo que se diga que se va a hacer se realizará, sin excusas ni pretextos.

RESPONSABILIDAD

Las decisiones de este Gobierno se tomarán considerando todos los ángulos, posibilidades, recursos y potenciales, resultados y consecuencias. Cada servidor (a) público (a) tendrá claro lo que tiene que hacer y será responsable por su actuar. Cumpliremos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumiremos las consecuencias

de nuestros actos u omisiones, tomando las medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.

EQUIDAD

El Gobierno garantizará que los sectores de la sociedad en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a los bienes, servicios, programas y beneficios públicos, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades. El principio de no discriminación será el eje de las políticas públicas, impulsando al mismo tiempo la perspectiva de mujer, familia y juventud en el ejercicio de Gobierno.

INNOVACIÓN

El Gobierno Municipal, privilegiará en todo momento las soluciones prácticas, creativas y eficientes, para enfrentar los retos y problemáticas de una sociedad cada vez mejor informada, más participativa, ampliamente conectada y mayormente comprometida con la transparencia, la sustentabilidad y la exigencia de respuestas rápidas y de fondo.

LIDERAZGO

Las y los servidores públicos de todos los niveles serán ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas y de lucha constante por defender todo aquello de lo que nos sentimos orgullosos como Ojinaguenses. La capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar resultados será característica de este Gobierno en conjunto con la ciudadanía.

COMPROMISO

Las y los Ojinaguenses somos gente con palabra. Lo que prometemos lo cumplimos. Aplicaremos nuestro máximo esfuerzo, dedicación y voluntad para alcanzar las metas trazadas y apoyar a que la ciudadanía logre sus objetivos. Como Gobierno, nuestro primer y único compromiso será siempre con las y los ciudadanos.

INTEGRIDAD

Las y los servidores públicos observarán una conducta modelo en todas sus interacciones con la ciudadanía, proveedores (as), compañeros de trabajo y servidores de otros poderes y niveles de Gobierno. Siempre daremos la cara ante los problemas, y actuaremos conforme a principios éticos, sin excepción.

UNIDAD

Entendemos que la fuerza de Ojinaga, está en la diversidad de sus regiones y en la pluralidad de opiniones; pero también sabemos que compartimos una misma tierra, que

tenemos objetivos comunes y que podemos coincidir en una misma visión de lo que queremos para este Municipio. El presente Gobierno, buscará en todo momento privilegiar las coincidencias, resolver las desavenencias y trabajar en conjunto con las y los Ojinaguenses de todas las regiones y de todas las condiciones.

CONGRUENCIA

Para generar confianza y credibilidad, seremos coherentes entre nuestro decir y actuar. Cada compromiso se cumplirá al pie de la letra, sin apartarnos de forma alguna de ellos por conveniencia o intereses particulares.

PRINCIPIOS E IDEALES

LEGALIDAD

Toda institución pública puede hacer solamente lo que expresamente les está permitido en la ley, todo acto de Gobierno se realizará en estricto apego a esta, por quien compete hacerlo, de la forma en la que deba realizarlo y explicando a la ciudadanía en todo momento los motivos de su proceder.

SERVICIO

La amabilidad, cortesía, disponibilidad, accesibilidad y empatía, serán las características principales de las y los servidores públicos en sus interacciones con los ciudadanos. Brindarán una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos del usuario.

RESPECTO

Privilegiaremos el diálogo, la colaboración y el trato digno, con todos las y los ciudadanos, poderes, partidos y niveles de Gobierno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir.

COLABORACIÓN

Los retos que enfrentamos como Municipio demandan el trabajo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, los tres poderes, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Apoyaremos y buscaremos el consenso de todos los involucrados en cada política, programa o acción de Gobierno o social, para lograr los acuerdos necesarios y trabajar en equipo para alcanzar las metas comunes.

DIÁLOGO

La consulta, la comunicación activa, el libre debate de ideas y la búsqueda de acuerdos serán las vías primordiales de este Gobierno, para enfrentar los retos, vencer los obstáculos y resolver diferencias.

TRANSPARENCIA

Los ciudadanos tendrán a su disposición información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión y el ejercicio de los recursos, en todas las fases de los procesos y actividades de Gobierno. Los ingresos, gastos y patrimonio de las y los servidores públicos, así como su evolución, serán también del conocimiento de la ciudadanía.

EFICIENCIA

La gestión de Gobierno se realizará optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazando la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos.

APERTURA

La crítica, retroalimentación y colaboración de la ciudadanía serán bien apreciadas en la presente administración. Mantendremos una constante conversación con las y los ciudadanos, de todas las regiones y condiciones, con el fin de conocer su punto de vista sobre la gestión de Gobierno e incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones a las nuevas ideas, demandas y necesidades sociales.

SUSTENTABILIDAD

Actuaremos con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente y el Patrimonio Histórico y Cultural de nuestro Municipio, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la arquitectura sostenible, el uso de energías

alternativas. El Gobierno procurará que todos, empresas y ciudadanos, se sumen también a ese principio.

IGUALDAD

Todo ciudadano en Ojinaga, con independencia de su ubicación, condición o procedencia, tendrá las mismas oportunidades y derechos que los demás, sin privilegios, limitaciones ni favoritismos.

DESARROLLO

La igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos de infraestructura social estarán presentes en todos los rincones del Municipio, con programas específicos para atender las necesidades de los grupos más vulnerables, superar la pobreza y eliminar la discriminación.

SEGURIDAD

En los hogares, colonias, escuelas, centros de trabajo, calles y caminos en el Municipio, se vivirá un clima de paz y tranquilidad. Sociedad y Gobierno colaborarán en la erradicación de la violencia en todas sus representaciones, en la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y en la prevención del delito. Las corporaciones de OJINAGA SEGURO serán ejemplo de entrega, compromiso y resultados.

PAZ SOCIAL

El Gobierno mantiene abiertos mecanismos de interacción con la ciudadanía para atender demandas sociales antes de que se tornen en problemáticas complejas.

CONFIANZA

Nuestra prioridad es lograr un Municipio con seguridad, justicia, educación, salud y desarrollo, en donde la ciudadanía tenga acceso a nuevas y variadas oportunidades, resuelvan sus diferencias de manera pacífica, y participen en el diseño y evaluación de los programas públicos, con un Gobierno ordenado, respetuoso, sensible, transparente e innovador que construye las condiciones necesarias para que la sociedad tenga la seguridad de que sus familias gozarán de paz y prosperidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

PERFIL HISTÓRICO

Situada en la confluencia del Río Conchos con el Río Bravo, la historia de la ciudad de Ojinaga es muy antigua, se remonta a la expedición de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, quien tras su naufragio en Florida y buscando el camino de regreso a la Ciudad de México, arribó a la confluencia de ambos ríos, lugar por el que internó al actual estado de Chihuahua y continuó su viaje rumbo a Paquimé y luego al estado de Sonora.

Misioneros franciscanos provenientes de las misiones de Julimes y Chihuahua comenzaron a visitar la zona a mediados del Siglo XVII y fueron declarados formalmente posesión de España el 13 de junio de 1684. La situación de los terrenos, en medio del desierto y a merced de los ataques de los indios hizo difícil la población permanente, hasta que finalmente el 2 de junio de 1715 Juan Antonio Trasviña y Retes fundó la población con el nombre de San Francisco de la Junta de los Ríos siendo acompañado por una cómitiva que instaló a dos franciscanos en la nueva población. Le seguían Fray José de Arranegui, enviado de los franciscanos para instalar a los misioneros, Fray Andrés Ramírez responsable de la misión de Julimes y los dos misioneros que se establecieron: Fray Gregorio Osorio y Fray Juan Francisco García. Sin embargo los constantes ataques por parte de grupos indígenas, principalmente apaches, llevaron al establecimiento de un *Presidio*, que era una guarnición militar española que por aquellos años se estableció en numerosos asentamientos del norte de México y recibió el nombre de Presidio del Norte (de esta denominación proviene la actual de su ciudad vecina en el lado norteamericano, Presidio). En 1865, un decreto emitido en Chihuahua por el presidente Benito Juárez, le dio el carácter de Villa y el nombre de Ojinaga, en honor al general Manuel Ojinaga, entonces recientemente asesinado.

En 1872 el coronel Manuel Maya sitió a las fuerza porfiristas del General Manuel Márquez sublevado por el Plan de Noria . En 1876, el coronel Fermín Fierro derrotó en la villa, al Coronel Susano Cruz y a su fuerza tuxtepeca.

En la Villa de Ojinaga tuvo lugar la derrota del último ejército federal en el estado de Chihuahua por las tropas de Francisco Villa en la Revolución mexicana, los restos del ejército y muchos destacados políticos y propietarios porfiristas terminaron huyendo hacia "Estados Unidos".

El 1 de diciembre de 1948, la legislatura local otorgó a Ojinaga el título de Ciudad.

ACTUALIDAD

Actualmente, Ojinaga es la segunda ciudad fronteriza en importancia del estado de Chihuahua, después de Ciudad Juárez, en ella se encuentra asentada industria maquiladora. Está comunicada con el resto del estado y el país a través de una autopista de cuota y otra libre, además del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico.

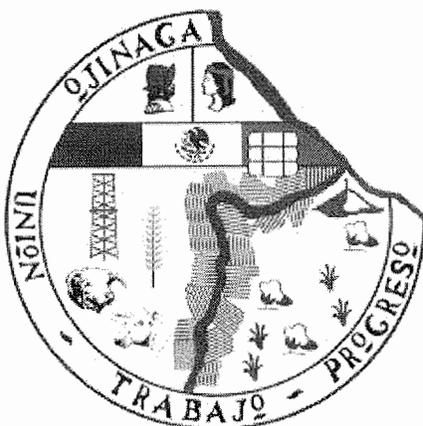
El recorrido por carretera hasta la ciudad de Chihuahua, capital del estado de Chihuahua, es de aproximadamente 3 horas.

Teniendo como paisajes grandes extensiones del desierto chihuahuense donde también están asentados algunos campos menonitas.

ESCUDO DEL MUNICIPIO

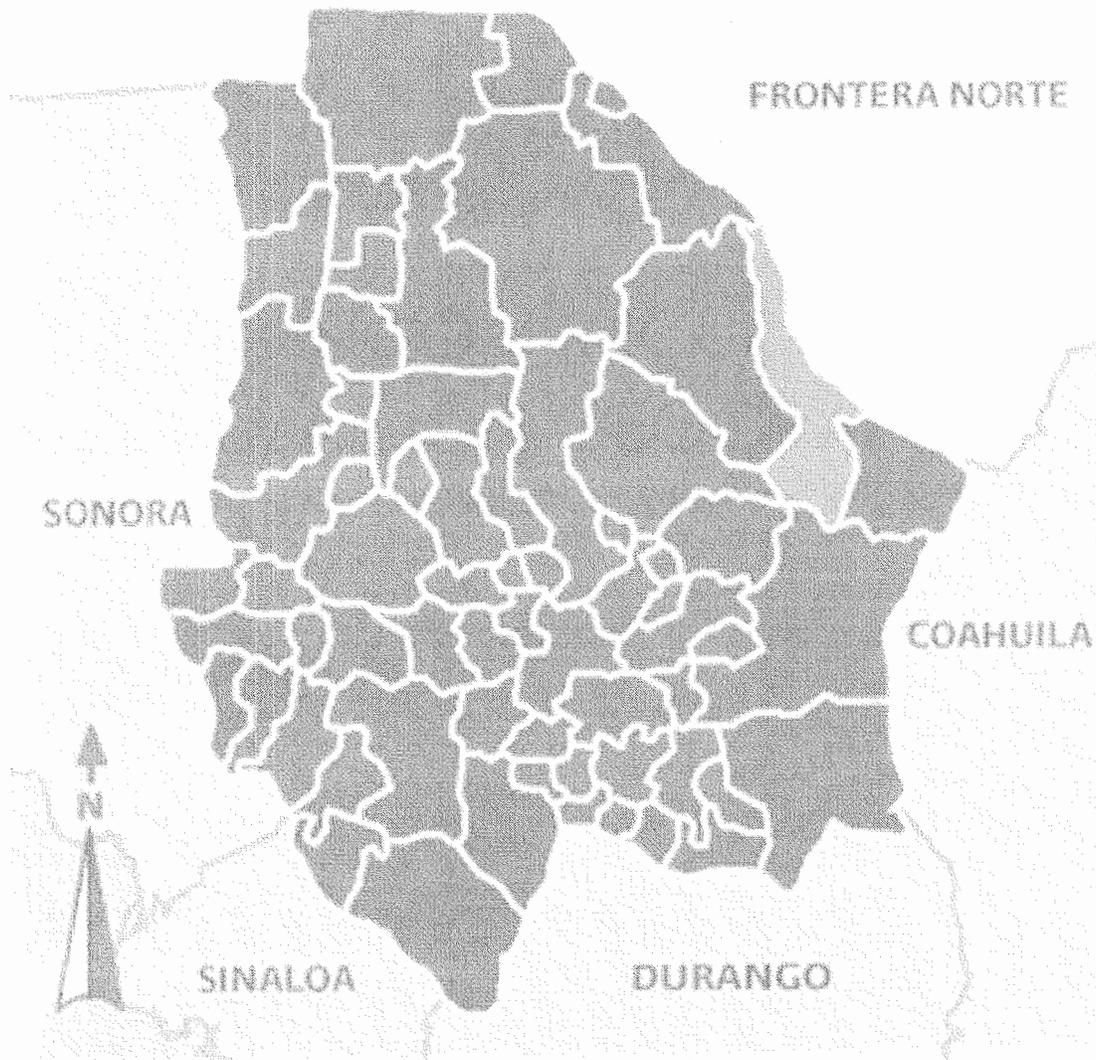
Son dos círculos concéntricos cortados en la parte superior derecha con el cauce del río Bravo en la parte inferior se inscribió el lema: UNIÓN, TRABAJO, PROGRESO; en la superior el nombre del municipio: OJINAGA. Está dividido en tres secciones: en la superior los perfiles de un soldado español y un indígena.

En la segunda la bandera mexicana. En la tercera, el río Conchos que se junta con el Bravo y a sus extremos, los productos de la región: su potencial de petróleo, trigo, ganado, una paca de algodón y plantas del mismo producto, candelilla, las tierras agrícolas cercanas al río y la sierra de Santa Cruz.



MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

CHIHUAHUA



Se localiza en la latitud 29° 34", longitud 104° 24", a una altitud de 841 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Guadalupe D. B. y el estado de Texas, E.U.A., al este con mismo estado y Manuel Benavides, al sur con Camargo y al oeste con Julimes, Aldama y Coyame.

Tiene una distancia aproximada a la capital del estado de 231 kilómetros.

Los principales núcleos de población son: Ojinaga, cabecera municipal; las secciones municipales: Potrero del Llano, San Antonio del Bravo, Mulato, San Juan Vado de Piedra.

EXTENSIÓN

El municipio tiene una superficie de 6,796.48 kilómetros cuadrados, la cual representa el 3.85% de la extensión territorial del estado y el 0.49% de la nacional.

OROGRAFÍA

Tiene varias llanuras semiáridas, escasamente cubiertas de pastos, limitadas por serranías aisladas, las principales son: Pilares, Grande, Ventanas, Puerto Frío, Cometas, Ponce, El Mulato, Ojo Caliente, El Pegüis, donde el río Conchos forma un hermoso cañón, La Cruz, La Mula, San José, Puerto del Gato y Las Agujas.

HIDROGRAFÍA

Corresponde a la vertiente del golfo y cruzan su territorio los dos ríos más importantes del estado, el Bravo y el Conchos, cuyas aguas se almacenan en la presa Toribio Ortega; tiene pequeños arroyos, que desembocan en esos ríos; el arroyo de mayor importancia es el Nogal.

CLIMA

Se clasifica de desértico, árido-extremoso; con una temperatura máxima de 44.8° C y una mínima de -14° C.

La precipitación pluvial media anual en el municipio es de 305.2 milímetros, con una humedad relativa de 48% y un promedio de 49 días de lluvia. Los vientos dominantes provienen del noroeste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS La vegetación está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños, entremezclados con algunas especies de agaves y cactáceas leguminosas como el huizache, guamúchil, quiebre hacha, retama, zacates, peyotes, bonetes y chaparral.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1. EMPRENDIENDO JUNTOS PYMES
2. OJINAGA EN MARCHA
3. EDUCACIÓN PARA TODOS
4. NUESTRA CULTURA
5. OJINAGA SANO
6. ACTIVATE
7. TODOS SOMOS OJINAGA
8. VIVIR MEJOR
9. NUESTRO CAMPO
10. VIVE OJINAGA
11. AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA

12. OJINAGA SEGURO

13. OJINAGA LIMPIO

14. JOVENES CON RUMBO

15. IMAGEN URBANA

1.- EMPRENDIENDO JUNTOS PYMES

Para esta administración son significativas las pequeñas y medianas empresas establecidas en nuestro Municipio que adolecen de recursos para iniciar operaciones y sostener sus gastos, ante la falta de oportunidades de empleo este gobierno impulsará a estas, ya que generan empleos directos, y esto vendría a favorecer la economía del municipio y de las familias.

ESTRATEGIAS:

- Elaborar un diagnóstico a conciencia para detectar a las pequeñas y medianas empresas que estén en condiciones de necesidad.
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas a través de apoyos directos del Ayuntamiento, así como la gestión de créditos y proyectos ante la Secretaría de Economía Estatal y Federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar un estudio socioeconómico a las personas interesadas en iniciar una micro, pequeña y mediana empresa.

- Gestionar recursos de las diferentes dependencias de gobierno para beneficiar a las micro, pequeñas y medianas empresas y crear un fondo por administración directa.
- Dar seguimiento a los proyectos para beneficio de las mismas personas y que se consoliden como micro empresas, para fortalecer la economía del municipio.

2.- OJINAGA EN MARCHA

En este gobierno será una prioridad realizar la gestión para traer obra para el progreso de Ojinaga en los rubros de mayor interés como es combatir la escases de agua potable, así como también mejorar los servicios públicos, buscar que los espacios públicos tengan otra imagen; el contar con pavimentación, Infraestructura y servicios públicos de calidad mejora las condiciones de vida de la población y al mismo tiempo permite medir el nivel de desarrollo, con mejores servicios de energía eléctrica, drenaje, pavimentación, caminos en buen estado, son parte de un bienestar social.

ESTRATEGIAS:

- Activar la economía del municipio.
- Mejorar y modernizar los servicios públicos entre ellos: la recolección de basura, limpieza de calles y alumbrado público.

a) Pavimentación de vialidades urbanas:

- Av. Miguel Hidalgo de Calle 14^a a Calle 20
- Av. Niños Héroes de Blvd. TLC a Blvd. Oscar flores
- Av. Profe. G. Domínguez de Av. Fco. I. Madero a Av. Fronteriza
- Av. Presidio de Calle 8^a a Calle 16^a
- Av. Hombres Ilustres de Calle 12^a a Calle 20^a

- Perímetro de Esc. Prim. Cuauhtémoc
- Perímetro de Esc. Prim. El Pípila
- Av. 5 de Mayo de Av. de la Juventud a Calzada del Pacífico, Av. Cuauhtémoc de Calle 11ª a Calle 15ª
- Priv. de Calle 2ª de Av. 5 de Mayo a Av. Libertad
- Priv. De Calle 4ª de Av. 5 de Mayo a Av. Libertad
- Av. Corregidora de Calle 12ª a Calle 20ª
- Av. Fco. I. Madero de Blvd. TLC a Calle 4ª
- Calle 10ª de Av. I. Rojas Dguez. a Av. Cuauhtémoc
- Av. Pacheco de Blvd. TLC a Calle 4ª; Calle 2ª y Calle 4ª de Av. Hidalgo a Av. Coronado
- Calle 4ª Niños Héroes a Av. Hidalgo
- Calle 2ª de Av. Hidalgo a Av. Presidio
- Calle 10ª Nte y Calle 14ª Nte de Calle Madero y Acceso a Club de Leones
- Av. 5 de Mayo de Blvd TLC a Calle 5ª
- Av. Madero de Blvd. Oscar Flores a Calle 5a
- Circuito Universitario
- Av. Bolívar de Calle 34ª a Calle 36ª
- Calle 34ª entre Av. Cuauhtémoc y Av. 5 de Mayo
- Av. Altamirano de Calle 4ª a Calle 8ª
- Calle 32 de Av. V. Guerrero a Av. Pacheco

b) Rehabilitación de vialidades

- Re-encarpetado de Av. Trasviña de Calle Juárez a Blvd. TLC
- Re-encarpetado de Av. Coronado de Blvd. TLC a Calle 16a
- Re-encarpetado de Calle 20ª de Av. Camargo a Av. V. Guerrero
- Re-encarpetado de Av. 20 de Noviembre de Calle 8ª a Calle 10ª; Calle 10ª de Av. 20 de Noviembre a Av. M. Ojinaga; Av. Manuel Ojinaga de Calle 8ª a Calle 10ª
- Re-encarpetado de Priv. de V. Carranza y Priv. de Calle 3ª; de Calle 3ª a Calle 5a
- Re-encarpetado de Av. Miguel Hidalgo de Blvd. TLC a Calle 11ª
- Re-encarpetado de Av. Cuauhtémoc de Blvd. TLC a Calle 20a
- Programa permanente de bacheo de calles pavimentadas.
- Programa permanente de rastreo de calles de terracería
- Ampliación de Av. Morelos de Blvd. TLC a Estación CH-P

c) Rehabilitación de arroyos dentro de la mancha urbana

CAMINOS RURALES

- Rehabilitación de Camino El Capulín-Majjoma

- Pavimentación a base de riego de sello, Camino Ojinaga-El Mulato tramo La Cuesta-Loma de Juárez
- Pavimentación a base de riego de sello, en circuito rural El Tecolote-La Esmeralda-San Francisco
- Rehabilitación de Canchas de usos múltiples en Cruces y Anexas, La Colmena, San Juan, Polvorillas, Arnaldo Gutiérrez, Potrero del Llano y Cañada Ancha
- Domos en Canchas
- Programa permanente de rastreo de caminos rurales
- Ampliación de Puente El Mulato
- Construcción de Puente La Colmena

SERVICIOS BÁSICOS

- Ampliación de las redes de electrificación en las comunidades rurales, las colonias de la periferia de la cabecera municipal y ejidos conurbados.
- Dotación de electrificación no convencional, consistente en placas solares para las comunidades rurales más apartadas del municipio.
- Dotación de redes de conducción y distribución de agua potable en las colonias del sector sur de la ciudad y en las comunidades rurales del municipio.
- Construcción de pozos de agua.
- Dotación de sistemas de alcantarillado sanitario en las colonias de la periferia ubicados en el sector sur de la ciudad.
- Rehabilitación de Alumbrado Público
- Electrificación Unidos del Parque
- Iluminación Teatro Olimpia

RESCATES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR

- Rehabilitación de La Deportiva
- Rehabilitación de Parque El Santuario
- Rehabilitación de Parque de la Col. Emiliano Zapata
- Rehabilitación de Parque Júmanos.
- Rehabilitación del Parque Col. Algodonera
- Rehabilitación de Parque de Cañada Ancha
- Rehabilitación de Cancha de usos múltiples en Av. 5 de Mayo y Calle 22^a
- Rehabilitación de Parque Manuel Ojinaga
- Rehabilitación de Parque en Potrero del Llano
- Reforestación de espacios públicos

- Pasto sintético en canchas deportivas
- Rehabilitación del Centro Histórico
- Rehabilitación de Estacionamiento en Hospital Integral
- Construcción de Vivero Municipal
- Rehabilitación de Parque Tricentenario
- Internet Gratuito en Espacios Públicos

VIVIENDA

- Mejoramiento de Vivienda.
 - Construcción de vivienda básica
 - Ampliación de Viviendas
 - Empleo Temporal
 - Limpieza y desmonte de lotes baldíos
 - Rediseñar el sistema de circulación vial en el primer cuadro de nuestra Ciudad.
 - Mejorar la imagen de espacios públicos tales como plazas y mercados.
 - Construcción de un relleno sanitario.
-
- Edificación de un rastro TIF.
 - Construcción de un aeródromo
 - Creación de un centro Binacional de reciclaje
 - Construcción de pozos de agua
 - En conjunto con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento establecer un sistema de riego por goteo para los camellones

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Toda la mano de obra será local para generar empleos.
- Mejorar el Aseo y recolección de basura con programas de destilichadero.
- Realizar el proyecto técnico de circulación vial y realizar las gestiones para ponerlo en marcha.
- Hacer trámites y gestiones para que se consume el proyecto de pavimentación, fachadas y banquetas.
- Gestionar el recurso ante las diferentes instancias para construir un relleno sanitario y el rastro TIF.

3.- EDUCACIÓN PARA TODOS

La educación es un eje importante para este Gobierno, ya que es el avance y progreso de las personas y de la sociedad, es necesaria en todos los niveles de bienestar social y crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas, sociales y para acceder a mejores niveles de empleo, para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes y para fortalecer los valores.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar la cobertura educativa en nuestro municipio de nivel básico y medio superior.
- Promover una educación de calidad, atendiendo las necesidades en infraestructura y mejoramiento del entorno escolar.
- Fomentar la gestión administrativa institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones. Además se corresponsabilice a los diferentes actores sociales involucrados en el proceso educativo.
- Fomentar una educación segura para alumnos y docentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Mediante la gestión y una estrecha colaboración con el gobierno del Estado y de la Federación.
- Gestionar recurso para realizar obras de mejoramiento en escuelas de diferentes niveles.

4.- NUESTRA CULTURA

Nuestro municipio es una ciudad llena de cultura y tradiciones; es por ello que es de suma importancia para esta administración el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos.

ESTRATEGIAS:

- Fortalecer el desarrollo integral de las personas a través del arte y la cultura, promoviendo el sentido propositivo y la creatividad.
- Generar actividades que estimulen la creación artística y plástica.
- Promover y fortalecer la inversión de los festivales y fiestas tradicionales que son parte del patrimonio cultural de Ojinaga.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Representar al municipio en las relaciones con la secretaria de educación y cultura del estado de Chihuahua, así como, instancias públicas y privadas relacionadas con nuestra área.
- Gestionar recursos ante las dependencias correspondientes para fomentar la cultura.
- Realizar y ejecutar una planeación cívica, social y cultural, que sea incluyente y participativa con la sociedad, gobiernos y asociaciones civiles

- Nombrar un director para la Casa de la Cultura, así como gestionar la creación y construcción del edificio de la misma.
- Realizar actividades artísticas (domingos culturales, festivales, etc.). mientras la situación de COVID 19 no lo permita.
- Gestionar recursos ante el gobierno Estatal y Federal para consolidar los festivales de nueva creación, así como difundir la celebración de eventos ya tradicionales como cabalgatas, callejoneadas, desfiles y posadas navideñas en el área rural y urbana del municipio.
- Utilizar las plataformas virtuales para promover la cultura y las artes, como estrategia de aprendizaje, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene que el Sistema de Salud no lo permita, ante la pandemia de COVID-19.

5.- OJINAGA SANO

Esta administración 2021-2024 tiene como prioridad la salud de los Ojinaguenses. Trabajaremos haciendo las gestiones para pavimentar más calles en las colonias y calles principales para prevenir enfermedades que ocasiona el polvo, así como también en obras de drenajes y saneamiento, buscaremos ampliar la cobertura en médicos pasantes en las comunidades donde faltan y sostener los que ya tenemos, para prevenir, controlar, erradicar y combatir las enfermedades.

Será primordial para este gobierno tener más especialistas en el Hospital comunitario de Ojinaga, ya que es una necesidad apremiante para nuestra población, más en tiempos de urgencias.

ESTRATEGIAS:

- Promover entre la población las buenas prácticas personales y sociales tendientes a la prevención de los problemas de Salud.
- Conformar el Comité de Salud Municipal

- Apoyar al Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de un terreno municipal para la construcción de la Clínica del IMSS
- Gestionar tener más especialidades en el Hospital comunitario de Ojinaga.
- Lograr la cobertura al 100% de los Centros de Salud rurales existentes en nuestro municipio con médicos pasantes.
- Mejorar las condiciones materiales y de insumos de las casas de salud establecidas en las comunidades.
- Gestionar el abasto de pruebas de COVID 19, así como la adquisición de concentradores de oxígeno.
- Gestionar y apoyar al Centro de Salud para la adquisición de un terreno municipal para la construcción de su centro médico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar jornadas médicas en los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Fomentar la participación ciudadana en programas de Salud que vayan en beneficio de la comunidad.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la atención de médicos especialistas en nuestro Hospital General en las áreas de pediatría y medicina interna.
- Implementar programas de medicina preventiva, atención y tratamiento de adicciones
- Gestionar ante la Secretaria de Salud la asignación de más médicos pasantes.
- Gestionar recursos ante las dependencias para la rehabilitación y dotar de insumos a las casas de salud.
- Cumplir con las disposiciones del Consejo de Salud del Estado y cumpliendo con el aforo y medidas determinadas por dicho organismo referente a la pandemia denominada COVID-19

Además, es importante cuidar tanto la integridad, como la salud física y mental de las mujeres en situación de vulnerabilidad de nuestro municipio, para ello, se deben considerar las acciones, planes y estrategias que el Instituto Ojinaguense de la Mujer ha diseñado para tales efectos.

LINEAMIENTOS:

- 1.- Fomentar la igualdad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

- 2.- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- 3.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
- 4.- Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares, y...
- 5.- Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

OBJETIVOS:

- I.- Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos;
- II.- desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, además...
- III.- impulsar liderazgos igualitarios.
- IV.- Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.
- V.- Mejorar el conocimiento, la aplicación y difusión de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social local.
- VI.- Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales, que impactan la cotidianeidad y,
- VII.- Evaluar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
- VIII.- Evaluar la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- IX.- Erradicar las diferentes modalidades de violencia de género.
- X.- Eliminar estereotipos que fomenten la discriminación y la violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIAS:

- I.- Establecimiento de un consejo que apoye al Instituto en el análisis y establecimiento de estrategias para el cumplimiento de los objetivos planteados, así como la ejecución de las mismas.
- II.- Establecer un Consejo que incluya al menos, las siguientes áreas: **educación, salud, política, familia, economía, entre otros...**
- III.- Acudir a los medios de comunicación a tratar temas de interés del Instituto. Mínimo tratar 10 temas al año
- IV.- Fortalecer el uso de las redes sociales para difundir los programas y líneas de acción del Instituto
- V.- Crear grupos y foros de discusión sobre temas de interés sobre la participación de la mujer.
- VI.- Continuar con las campañas de concientización, a través de las fechas establecidas: El día de la NO violencia contra la mujer, El Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Mujer Rural, y el Día de la Prevención del Embarazo en adolescentes.
- VII.- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones afines al Instituto de la Mujer: **CAVIM, maquiladoras, DIF Municipal, escuelas, Sector Salud, medios de comunicación, juzgados, FECHAC, partidos políticos, Toastmaster, Club de Leonas, iglesias, entre otros...**
- VIII.- Organizar conferencias con personas capacitadas sobre temas importantes.

6.- ACTIVATE

Diagnostico

El municipio de OJINAGA cuenta con una población aproximada de 30 mil habitantes los cuales un porcentaje muy bajo esta activo físicamente.

La importancia de la práctica del deporte radica en los beneficios que refleja, para la UNICEF “El deporte contribuye a mejorar la salud física y mental”, es por ello, que es muy importante contar con un plan operativo a seguir para cubrir todos los campos de acción posibles para el beneficio de la comunidad Ojinaguense.

Para contar con información necesaria, se realizará una investigación de campo, la herramienta que se utilizará será la aplicación de un censo de infraestructura Municipal y un diagnóstico de gustos y preferencias deportivas; contando con una etapa de evaluación con el objetivo de determinar los ejes prioritarios de esta administración.

Objetivo

Queremos que Ojinaga sea reconocido como un municipio con alto nivel de cultura física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de ojinaguenses más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia nacional.

De esta manera podremos impulsar el desarrollo de una política social que promueva la atención a las principales demandas de los ciudadanos: el rezago en educación deportiva, así como la problemática de jóvenes en situación de riesgo.

Líneas de acción

Rehabilitar la infraestructura deportiva que requiere mantenimiento.

- Levantamiento de un censo de infraestructura deportiva en el Municipio para implementar programas de mantenimiento y detección de gustos y preferencias deportivas
- Lograr el mantenimiento de instalaciones deportivas administradas por Ayuntamiento y/o escuelas públicas con la involucración de la población.
- Creación y constitución del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física

DEPORTE COMUNITARIO

- Aquí se diseñarán programas de acción para llevar el deporte a las distintas comunidades rurales del municipio y dentro de la mancha urbana, con las visitas periódicas de los entrenadores de las escuelas de iniciación deportiva, los cuales atenderán a la población con actividades diseñadas de acuerdo a las necesidades que estas tengan.
- Ejemplos: realización de torneos de varias disciplinas deportivas o recreativas (voleibol, cachibol, futbeis) en las comunidades con la ayuda de los maestros de las distintas escuelas rurales en sus fiestas o fechas tradicionales.
- Activar a las colonias alejadas a la deportiva municipal en torneos interbarrios con la ayuda de líderes de colonias.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FECHAS CONMEMORATIVAS

- Se planearán actividades en fechas especiales donde haya algún festejo tradicional o fecha conmemorativa, las actividades serán diseñadas cuidadosamente para que se realicen con éxito y se pueda satisfacer las necesidades de la población y esto nos lleve a lograr ser una administración preocupada por el sano esparcimiento y la práctica de las actividades deportivas que tantos beneficios le dan a nuestra niñez y juventud.
- Rescatar la tradicional carrera del 2 de junio, el duatlón, y bicicletas infantiles.

- Realizar actividades recreativas o de deportes extremos con participación estatal en los atractivos turísticos del municipio. (kayak, rapel, bicicleta de montaña, etc)

SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS DISTINTAS LIGAS MUNICIPALES

- Se trabajará en coordinación con los presidentes de cada liga municipal en las distintas ramas deportivas, esto con el fin de buscar las estrategias que nos ayuden a mejorar el funcionamiento de cada torneo que se lleve a cabo en el año, calendarizar los compromisos que se vayan a tener anualmente y así poder diseñar las estrategias para afrontar los compromisos.
- Con la colaboración del sector empresarial de la ciudad se crearán convenios de participación y promoción de deporte y sus ligas municipales y así con recursos propios las ligas municipales se sustenten.

ACADEMIAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

- Promoción y fomento de la práctica deportiva en niños y jóvenes en academias deportivas en conjunto con el instituto chihuahuense del deporte. (becas entrenadores)
- Gestionar recursos del estado y federación de materiales deportivos para las academias de iniciación deportiva.

CAPACITACIÓN ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS.

- Mejora en la calidad de la enseñanza y dirección de la práctica de la actividad física y deportiva.
- Con la colaboración de atletas y entrenadores de la capital del estado se crearán talleres de actualización para el mejoramiento de la enseñanza y práctica deportiva de alto rendimiento.

MÉRITO DEPORTIVO

- Creación de la comisión al mérito deportivo que premie los deportistas destacados por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellos que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan sobresalido en el deporte municipal, estatal o nacional.
- Salón de la fama (buscar un espacio idóneo para su colocación), el SALÓN DE LA FAMA es un espacio memorable que atesora en sus muros hechos históricos de nuestro deporte a través de placas conmemorativas con los nombres de deportistas destacados, poseedores de records nacionales, entrenadores destacados, fundadores de ligas deportivas y atletas de excelencia; todos ellos ejemplo de perseverancia, dedicación y disciplina

7.- TODOS SOMOS OJINAGA

Para esta administración es de interés todas aquellas personas, grupos o comunidades que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

ESTRATEGIAS:

- Establecer un vínculo entre las dependencias responsables de la atención ciudadana en especial en los sectores vulnerables de la sociedad.
- Estar en comunicación constante con las dependencias encargadas de los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Promover la integración de las familias y la alimentación de las mismas.

- Protección y apoyo de los grupos vulnerables como la niñez, población con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza extrema.
- Promover la práctica de valores de la ciudadanía y la consolidación de una convivencia pacífica, respetuosa y solidaria entre los ciudadanos.

8.- VIVIR MEJOR

La vivienda es uno de los derechos contemplados en la Constitución Política de Los estados Unidos Mexicanos. Es reconocida como un elemento fundamental para el bienestar de las Familias. La vivienda debe estar adecuada tiene que contar con los espacios e infraestructura suficientes como: cuartos, dormitorio, instalación sanitaria y cocina de uso exclusivo para cada hogar.

Para nuestra administración es una prioridad dignificar los hogares de las familias Ojinaguenses mediante acciones que permitan mejorar las condiciones de sus viviendas a través del programas de mejoramiento de vivienda, donde los ciudadanos o las familias pueden vivir con seguridad social, paz y dignidad, por eso a través de estos programas, el Gobierno Municipal, fortalecerá las gestiones de los subsidios a los hogares Ojinaguenses en situación de pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que construyan, amplíen o mejoren los espacios de la vivienda, que necesiten mejorar sus condiciones habitacionales.

ESTRATEGIAS:

- Mediante la realización de un censo y estudio socioeconómico en nuestro municipio, para detectar viviendas de cartón y en mal estado.
- Gestionar ante la COESVI, los materiales para la construcción de bajo costo, con el objetivo de impulsar la autoconstrucción de vivienda.
- Elaborar un padrón de las familias en situación de pobreza extrema, que tengan casas de cartón y de madera del municipio, para incluirlos en los subsidios que se manejan de los programas Estatales y Federales destinados para este rubro.
- Tramitar becas para estudiantes y ancianos en situación de escasez.

9.- NUESTRO CAMPO

Para este Gobierno es prioridad generar empleos y hacer que los campos de los Ojinaguenses produzcan y darle un valor agregado a su producción, capacitándolos para el mejoramiento de nuevos cultivos, cursos básicos de capacitación, así como también promover el Desarrollo Rural Sustentable en ejidos, comunidades, organizaciones y asociaciones del municipio mediante la gestión de programas y proyectos a nivel federal y estatal que permitan dar impulso a las actividades y el incremento a la inversión productiva de la Ganadería y Agricultura.

ESTRATEGIAS:

- Integrar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Gestión de apoyos para los productores a través de los programas que opera el Gobierno Federal y Estatal.
- Facilitar la adquisición de insumos a bajo costo tales como semillas, fertilizantes, alimento para el ganado, vacunas, alambre de púas y adquisición de insumos y medicamentos para el control de plagas y enfermedades.
- Fortalecer la infraestructura agropecuaria.
- Buscar adquirir un pequeño tractor con su equipamiento, para dar apoyo a los pequeños agricultores.
- Seguir el programa de rehabilitación de caminos rurales de los "Ranchos del Norte".
- Coadyuvar con instancias de otros niveles para proteger el estatus sanitario; de igual manera evitar ilícitos en el manejo y traslado de ganado.
- Desazolve de presones y pozos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar empleo temporal para la conservación, protección, restauración, cultivo, manejo y aprovechamiento de sus recursos naturales.
- Convocar a todas las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que tienen injerencia en las comunidades rurales y ejidos del municipio, así mismo con instancias de asesoría, y organizaciones representativas de productores para formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable.
- Que el municipio a través de sus instancias asignadas facilite y provea lo necesario para que los productores agropecuarios cumplan con las reglas y normativas que les permitan acceder a los programas de los distintos órdenes de gobierno.
- Gestionar proyectos de pozos, diques, corrales, cercos y pilas.
- El establecimiento de una oficina de enlace que brinde asesoría a los Ojinaguenses para bajar subsidios y estímulos gubernamentales.
- En épocas críticas se gestionarán recursos para la adquisición de insumos a bajo costo, tales como alambre de púas, alimento para el ganado, vacunas, semillas, fertilizantes, plaguicidas.
- Organización, capacitación y apoyo de proyectos estatales y federales agrícolas y ganaderos.

10.- OJINAGA AVANZA

En nuestro Municipio la actividad turística es la más importante, ya que activa la economía mediante la prestación de servicios y sin lugar a duda genera empleos directos e indirectos, debemos atender la demanda de nuestros visitantes, ampliar la oferta turística y ofrecer un servicio de alta calidad. También debemos sentirnos orgullosos de las condiciones naturales que rodean nuestra Ciudad y de la gran cantidad de factores que han caracterizado a Ojinaga como una de las principales Ciudades fronterizas en el Estado de Chihuahua, por su importancia histórica, por haber sido cuna de grandes personajes que destacaron en lo sociocultural, político y por sus características físicas naturales, es ahora un atractivo internacional y paso importante de una comunidad de extranjeros procedentes de los Estados Unidos y Canadá.

ESTRATEGIAS:

- Promocionar a Ojinaga en el ámbito nacional e internacional con una oferta turística más amplia, en el cual se incluya al turismo de aventura, además del turismo cultural que es el que más se identifica con nuestra ciudad.
- Incrementar la afluencia turística de Ojinaga para generar una mayor derrama económica.
- Apoyar en la planeación de un comité ciudadano para el inicio de la remodelación del centro histórico
- Reactivación de la cámara nacional de comercio
- coordinación con agencias turísticas del estado para promover el cañón del Pegüis
- Señalización para ubicar los puntos turísticos
- Revisar los ordenamientos municipales en relación al ámbito de nuestra competencia que cumplan con las necesidades del Municipio y que sean sustentables.
- Difusión de los reglamentos
- Fomentar la presentación de nuevas iniciativas necesarias que garanticen la mejora continua.
- El departamento de Gobernación Municipal pretende servir de vínculo entre los gobernados y las autoridades en la solución de conflictos de origen social.
- Promover la participación ciudadana

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Difundir y asesorar sobre los programas de apoyo económico que implementan los Órganos de Gobierno Federal y Estatal
- Promover Y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- Promover el Desarrollo Turístico y Bienestar social
- Orientación de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante herramientas de medición generadas mediante el desarrollo de las mismas y para una nueva creación
- Realización de Ferias comerciales para el consumo local, mientras la situación de covid 19 no lo permita.

En el ámbito de su competencia el Departamento de Gobernación, basa su trabajo en tres sectores de la sociedad, por lo tanto en cada uno de ellos se implementara las siguientes

acciones con la finalidad que los resultados se vean reflejados en beneficios para los ciudadanos de la comunidad, que son los siguientes:

A).- PANTEONES

El Municipio de Ojinaga cuenta con tres panteones que son los siguientes:

- Último Refugio
- Jardines de San José
- Colinas del Edén

En base a los panteones y con la finalidad de llevar a cabo acciones que mejoren la funcionalidad de estos se realizarán las siguientes acciones:

- Revisar los libros referentes a los 3 panteones, para indagar si se quedaron algunos lotes disponibles.
- Sacar un análisis de cuantos lotes aún se pueden vender sobre los pasillos del Panteón Jardines de San José.
- Actualizar los libros y capturar en Digital la información.
- Buscar el reglamento para panteones y en caso de no tener, hacer uno para presentarlo ante la autoridad correspondiente para su aprobación.
- Hacer revisiones constantes a los Panteones para prevenir que se hagan mal uso de las instalaciones.
- Gestionar la compra de terreno para un panteón municipal ya que se está utilizando los pasillos del Panteón Jardines de San José quedando un aproximado de 120 espacios y en Colinas del Edén en el área de angelitos un aproximado de 150 espacios.
- Mantener el área limpia en los panteones

B).- VENDEDORES AMBULANTES EN LA VÍA PÚBLICA

Es importante basarnos en el Reglamento para regular los mercados, centros comerciales y el uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial del Municipio de Ojinaga

Los vendedores en la vía pública en nuestra ciudad, hacen en ocasiones más atractivo la visita de turistas y que genera espacios para el autoempleo, es un área que nos tocara coordinar y ordenar para prevenir situaciones de riesgo generadas por ellos mismos.

Es un sector muy amplio en donde la ciudadanía acude para buscar una entrada de dinero y de esa manera solventar las necesidades de su familia. Estaremos muy atentos a las diferentes situaciones que allí se presentan por lo que realizaremos las siguientes acciones:

- Vigilar la correcta aplicación del Reglamento y proponer las medidas necesarias tendientes al mejoramiento de la actividad regulada por esta normativa.
- Elaborar y ejecutar los programas de reordenación de comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades según sea necesario.
- Una visita de presentación con las personas que se dedican a este ramo.
- Realizar una base de datos de las personas que solicitan y pagan permiso en el Departamento de Gobernación.
- Tener comunicación con los vendedores con la finalidad de conocer a detalle la problemática que ellos tengan para poder dar soluciones.
- Hacer visitas continuas para cobrar los permisos.
- Buscar espacios en donde se puedan instalar sin perjudicar a terceros con el propósito de generarles más ventas.
- A los vendedores de comida en la vía pública, revisar que cuenten con los permisos necesarios tanto del Departamento de Gobernación como de la oficina encargada de los riesgos sanitarios por parte del Gobierno del Estado.

C).- ESTABLECIMIENTOS CON PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL.

En nuestra ciudad los negocios que se dedican a la venta de alcohol, serán regulados por La Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, por lo tanto seremos quienes revisemos que se cumplan con las disposiciones.

Al ser un sector numeroso e importante para la vida económica y el turismo de nuestra ciudad, realizaremos los siguientes trabajos:

- Realizaremos una visita de presentación con el objetivo de conocer de primera mano a quienes se dedican a este negocio, así como escuchar sugerencia y recomendaciones para realizar de la mejor manera nuestro trabajo.
- Generar un padrón de todos los establecimientos que cuentan con permisos, licencias para venta de alcohol y al mismo tiempo revisar que se encuentren con la revalidación correspondiente como lo marca la ley.
- Crear reuniones constantes con los propietarios y encargados para seguir mejorando.
- Se llevaran a cabo revisiones continuas para prevenir el consumo de alcohol a menores de edad, así mismo que se cumpla con el cierre a los horarios correspondientes de dichos establecimientos.
- Generar los canales necesarios con la autoridad del sector salud para trabajar en coordinación sobre todo lo referente a control sanitario.
- A los establecimientos que cuenten con empleadas, se les revisara sus exámenes médicos realizados por el sector salud y que estén vigentes para poder laborar.
- Presentar proyectos de reglamento municipal para regular el funcionamiento de los establecimientos que cuentan con permisos de venta de alcohol y demás actividades que se desarrollan en estos.
- Promover programas de prevención al consumo de alcohol en menores de edad.
- Dar seguimiento y resolver todas aquellas quejas ciudadanas.

11.- AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA

Es un eje principal promover las buenas prácticas gubernamentales, mediante la generación de instrumentos administrativos y de vigilancia de las acciones en cada una de las dependencias, además de garantizar el acceso a la información tal y como lo establece la Ley.

Transparencia, austeridad, eficiencia, honestidad y eficacia son las pautas de actuación a que se comprometen los servidores públicos, son los principios que guían el manejo de la administración en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros.

La Unidad de Transparencia procura mejorar el vínculo que existe con los solicitantes, así como con cada una de las áreas, ya que se involucra de manera directa la participación de estos últimos, para el mejoramiento en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Chihuahua.

ESTRATEGIAS:

- Otorgar un servicio de calidad a los ciudadanos que requieran información pública, mediante la generación de los instrumentos administrativos necesarios, la capacitación y promoción de una actitud responsable en los funcionarios.
- Mejorar el control de las dependencias en cuestión de presentación de información de carácter público para publicarse en el sitio web de la administración pública.
- Una administración municipal, debe ser responsable y sobria en el uso de los recursos públicos.
- Mejorar los ingresos de las finanzas del municipio.
- La Dirección de Egresos es una dependencia directa de la Tesorería, que coadyuva a eficientar las finanzas públicas municipales, mediante un manejo responsable de los recursos y provee a las dependencias del H. Ayuntamiento,

los bienes y suministros necesarios para el desarrollo de sus funciones, apegándose al presupuesto y normatividad correspondientes.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar la rendición de cuentas a la sociedad sobre la gestión y resultado de la administración municipal.
- Implementar programas de capacitación orientada a la profesionalización de los servidores públicos en materia normativa.
- Apegarse invariablemente al presupuesto aprobado con el objetivo de evitar excederse en el gasto.
- Control y vigilancia sobre el uso de vehículos oficiales limitándose única y exclusivamente para el servicio público en horarios de oficina.
- Reducción en gastos de publicidad y propaganda. Seremos un gobierno que se dé a conocer por resultados y no por publicaciones mediáticas.
- Reducción de plantilla laboral con el objetivo de tener una plantilla sana y razonable evitando la sobre-inflación de la misma.
- Actualización del valor catastral de las propiedades en el municipio a fin de incrementar el ingreso por impuesto predial.
- Promover la ampliación de recaudación fiscal.
- A través de sus departamentos y personal, la Dirección de Egresos garantiza un eficaz, eficiente, honesto y transparente ejercicio del gasto público, sabiendo que esto originará beneficios para la ciudadanía.

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información.
- Efectuar las notificaciones correspondientes a las y los solicitantes.
- Proponer al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Proponer la habilitación de personal cuando sea necesario recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial.

- Requerir a las áreas de los Sujetos Obligados, el índice de los expedientes clasificados, semestralmente.
- Recibir los recursos de revisión, dándoles el seguimiento que corresponde.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.
- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado.
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

12.- OJINAGA SEGURO

Es la estrategia que permitirá, en materia de seguridad pública, tender los puentes de colaboración entre ciudadanos y cuerpos policiacos, dando a los primeros la facilidad de entablar diálogos y sugerencias en materia de seguridad pública y se puedan hacer las acciones encaminadas a mantener una sana convivencia, concordia y paz social, que permitan reestructurar el tejido social permitiendo la combatir la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

OBJETIVOS GENERALES:

- Crear un reglamento interno del Servicio Profesional de Carrera Policial, que garantice una corporación comprometida leal a los principios de actuación policial con la sociedad.
- Sujetar a evaluación permanente y de control de confianza al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Capacitar a los jueces calificadores
- Trabajar de manera coordinada en el ámbito de competencia municipal con las diversas corporaciones estatal y federal
- Fortalecimiento y actualización del servicio de emergencia 911

- Fortalecer con la participación de la sociedad y comunidades, el sistema de denuncia contra la mala actuación de los servidores públicos
- Mantener actualizado el padrón de policías integrado a la licencia oficial colectiva No. 166 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Promover la cultura de la legalidad
- Fortalecer la atención a la ciudadanía
- Rescatar los espacios públicos
- Implementar programas en coordinación con el sector educativo
- Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la seguridad pública municipal
- Implementar el uso de herramientas tecnológicas
- Elaborar un plan de capacitación al 100% al personal que integra la Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Dignificar el cuerpo de seguridad pública municipal
- Reforzar los enlaces con los diferentes niveles de gobiernos federal y estatal
- Impulsar el desarrollo de programas operativos apegados a los derechos humanos relativo a personas migrantes
- Desarrollar programas preventivos con el sector empresarial, para con ello crear un vínculo de confianza en la Institución

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la creación del reglamento interno del Servicio profesión de Carrera Policial ajustado al marco jurídico que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- Dar seguimiento adecuado a las diversas condiciones en las que se encuentre el personal en cumplimiento a la evaluación del centro de control y confianza
- Capacitar a los jueces calificadoros en el nuevo Modelo de Justicia Cívica
- Convocar a conversatorios con la finalidad de homologar criterios y establecer planes operativos en conjunto
- Integrar personal al servicio de emergencia 911 y centro de comando, computación, comunicación y control C4, así como la capacitación constante de dichos integrantes
- Acudir de manera constante realizando recorridos en la ciudad, así como zonas rurales, ejidos y comunidades fortaleciendo lazos de confianza con los habitantes
- Cumplir con el patrón de elementos y armamento asignado por parte de la Licencia Oficial Colectiva No. 166, así como, la credencialización del porte de arma correspondiente.
- Llevar a cabo visitar a las comunidades, ejidos y zona rurales planteado la convivencia social en base a la cultura de la legalidad

- Presencia de elementos policías de manera estratégica en los sectores que más se requieran para con ellos garantizar la seguridad de la ciudadanía, así como recorridos en las comunidades rurales

LINEAS DE ACCIÓN:

- Vigilar de manera constante los espacios públicos y gestionar con las instancias correspondientes el apoyo para mejora de dichos lugar
- Exposición por parte de los elementos de esta Dirección de temas de prevención del delito y cultura de la legalidad en las instituciones educativas de todos los niveles
- Aplicar de manera transparente los recursos que son asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas computadoras, sistema de comunicación, video, etcétera
- Capacitar al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de manera constante
- Presentar condiciones labores favorables y dignas para los elementos con uniformes, unidades, instalaciones y herramientas que dignifique su actuar
- Estar en comunicación constante con los diferentes niveles de gobierno y atender las invitaciones que se realicen por los mismos
- Trabajar en coordinación con el Instituto Nacional de Migración para colaborar en el ámbito de las funciones municipales con las personas migrantes atendiendo a sus derechos humanos
- Realizar proyectos en conjunto con el sector empresarial para apoyarlos en las necesidades que se tengan en cuestión de seguridad pública y con el generar confianza y con ello atraer mayor inversión.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

La unidad de protección civil es la encargada de ejecutar las políticas, programas y acciones en la ciudad con el único fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno así como, todo lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastres que de alguna forma ponen en riesgo a la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL DE PROTECCION CIVIL

La unidad de protección civil, tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del municipio, la propiedad pública, privada y la ecología ante la contingencia de un desastre provocado, por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas, la afectación de la salud y la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

Identificando los riesgos que presentan en el municipio integrando como instrumento rector, el atlas municipal de riesgo de acuerdo a la población o servicios, infraestructura, equipamiento en relación a riesgos potenciales.

ESTRATEGIAS:

- Capacitar y preparar para las contingencias en las que la sociedad nos requiera seguir brindando el apoyo a la comunidad de servicio de la ambulancia para traslados locales y foráneos.
- Realizar inspecciones a las empresas y establecimientos comerciales y de gobierno, para prevenir en la medida de lo posible accidentes que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos.
- Verificar que se lleven a cabo los simulacros correspondientes para la realización de los planes de contingencia de los establecimientos que así lo requieran debiendo cumplir con lo previsto en la ley de protección civil.
- Realizar capacitaciones ejercicios y ejemplos reales para la prevención de contingencias
- Gestionar programas para estar preparados ante los peligros que se puedan presentar, se realizaran simulacros para trabajar en equipo y en donde se impartan cursos de capacitación correcta.

LINEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el atlas de riesgo y plan de contingencias con el fin de prevenir y estar al pendiente en casos de auxilio a la población.
- Coordinación con las diferentes corporaciones e instituciones civiles y militares siempre en un ambiente de cordialidad de acciones y resultados en las diferentes contingencias.

- Conformar el consejo municipal de protección civil y a través de este promoveremos mecanismos de evaluación de acciones y resultados en materia de seguridad a la comunidad.
- Proporcionar capacitación constante al personal de esta unidad de protección civil, gestionando ante las diversas instancias apoyos para elevar el nivel técnico de los elementos.
- Se impartirán cursos de capacitación preventiva conforme a la ley de protección civil en establecimientos, escuelas y centro de trabajo y dependencias que lo soliciten.

SE HARÁN LOS SIGUIENTES PLANES DE CONTINGENCIA

- Plan preventivo de vacaciones de semana santa
- Plan de contingencia temporada invernal
- Plan preventivo temporada de lluvia
- Atlas de riesgo para la ciudad

13.- OJINAGA LIMPIO

Se cuenta con un gran rezago en pago del servicio de recolección de basura, un indicador de falta de pago es que los comercios comentan que no cuentan con depósitos o tanques para colocar su basura, que el servicio era pésimo porque no pasaban con frecuencia, algunos más, argumentan, que su generación de basura es muy poca.

OBJETIVOS:

Dentro de nuestros objetivos es lograr que, cuando menos, el 80% de los comercios en nuestro municipio cumplan con su pago del impuesto sobre la recolección de basura. Para lo cual nos proponemos:

Realizar un padrón por manzana de todos los comercios de Ojinaga.

Realizar rutas alternas para apoyar y dar servicio a comercios que generan mucha basura, para eliminar la mala imagen, malos olores y pueda llegar a ser un foco de infección, esto mediante un cobro de servicio extra.

Trabajar de manera coordinada con Servicios Públicos para realizar el trabajo de recolección de manera periódica y no causar molestias entre los comerciantes y estar al pendiente por cualquier situación que se presente.

Dotación de contenedores o botes de basura para los comercios.

Trabajar en conjunto con el departamento de Economía para informar a los comercios de cuales apoyos se están generando para apoyar a los comerciantes, que están cumpliendo con sus pagos.

OBJETIVOS A CORTO PLAZO

Elaborar un reglamento municipal de recolección y disposición final de basura.

Supervisión y verificación de contenedores llenos y/o derramados para informar al departamento correspondiente.

Realizar proyecto piloto de contenedores de madera reciclada, para varios negocios con gran generación de basura, para ver si es viable la instalación de los mismos.

Realizar gestiones para conseguir donaciones de botes para basura.

SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Con el propósito de que nuestro municipio cuente con una atención orientada siempre a recibir un mejor rumbo, es primordial mantener nuestros servicios públicos en óptimas condiciones, para ello, está dentro de nuestras actividades atender las principales necesidades de la ciudadanía como: limpieza urbana, reparación de alumbrado público, brindar un transporte público óptimo, coordinar el cuidado de los diversos cementerios municipales, ofrecer una recolección de basura eficaz, abastecer de agua a las comunidades que lo requieran, mantener en buenas condiciones nuestras áreas verdes y edificios públicos.

Con base en lo anterior presentamos las siguientes ACCIONES A DESARROLLAR:

Mejorar los servicios ofertados.

Conservar una cobertura alta del servicio dealumbrado.

Detectar sectores que requieran de Iluminación Y evitar focos De inseguridad.

Contar con el equipo necesario para brindar un buen servicio.

Mantener limpios los espacios deportivos.

Otorgar una atención eficiente y rápida a la ciudadanía que solicita nuestros servicios.

Formar una cuadrilla especial para apoyar en eventos y festividades.

Sectorizar con personal permanente, camellones de calles y avenidas con mayor concurrencia vial, para mantener una limpieza y cuidado constante, siendo estos:

Av. 5 De Mayo.

Av. Cuauhtémoc.

Av. Hidalgo.

Av. Coronado.

Av. Guillermo Prieto Lujan.

Av. V. Guerrero.

En coordinación con el Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, realizar reforestaciones necesarias en los parques y jardines.

Automatizar el riego en camellones, en coordinación con la JMAS, mediante la *instalación de un timer*.

Habilitar los camellones que requieren un sistema de agua potable, generando considerables ahorros monetarios de aproximadamente \$4,500.00 pesos por semana y además reasignar labores al personal encargado de dichos riegos.

Dotar de depósitos para basura a la ciudadanía y áreas públicas que lo requieran.

Gestionar la adquisición de tres camiones recolectores, agilizando las labores de limpieza municipal, puesto que solo se cuenta con dos camiones en buenas condiciones y otros dos en mal estado.

Mejorar las rutas de recolección y traslado de residuos.

Realizar recorridos en los sectores catalogados como focos de infección, evitando el ingreso de desechos.

14.- JOVENES CON RUMBO

En nuestra ciudad, se reconoce el desarrollo de la juventud como un tema prioritario. Se establece como aspiración del municipio lo siguiente: todos los jóvenes Ojinaguenses son altamente competitivos, desarrollan a plenitud sus talentos y capacidades y conducen sus proyectos de vida como auténticos agentes de cambio.

El Plan municipal de desarrollo establece como prioridad el diseñar y ejecutar una política pública de atención integral a la juventud, fundamentada en sus derechos sociales, que garantice el cuidado de su salud, el acceso y permanencia educativa hasta concluir su

formación técnica o profesional, brinde mayores oportunidades de ingreso al mercado laboral y fomente su participación en el ámbito social, político y cultural.

En específico, se establece la visión del municipio del sector juvenil, que es atender las expectativas, anhelos y demandas de los jóvenes, identificando los factores inhibidores para su pleno desarrollo y gestionando ante los tres órdenes de gobierno y diversos sectores de la sociedad, el acceso a las oportunidades para potenciar sus talentos y capacidades, realizar su proyecto de vida y convertirse en agentes de cambio del estado y país.

ESTRATEGIAS:

- **SALUD.-** realizar pláticas en planteles educativos de secundaria y media superior de todos los temas relacionados con la salud de los niños y adolescentes, de las más prioritarias son: salud mental, drogadicción y adicciones, incluyendo el tema de Covid 19.
- **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.-** Fomentar actividades juveniles en las cuales los estudiantes ocupen sus tiempos libres por medio del deporte, y actividades culturales.
- **EMPLEABILIDAD JUVENIL.-** Crear fuentes de empleo para los jóvenes que culminan su educación y que cumplen su mayoría de edad. Se le dará seguimiento al programa JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO y se visitara a comerciantes que puedan apoyar contratando a algunos jóvenes.
- **JUVENTUD FIT,** es un programa que ayuda a los jóvenes a integrarse a una vida saludable. Por medio de un instructor certificado podremos atraer a muchos jóvenes a realizar actividad física para cuidar su cuerpo, por medio del programa llamado B WORKOUT PLAY.
- **ESCUELA DE VERANO.-** realizaremos 1 por año, en el mes de julio, en el cual incluiremos a los jóvenes de 12 años a 17 años, esto es porque generalmente esta población es la que no se involucra en este tipo de actividades. Se tendrán actividades de Basquetbol, futbol, y Natación.

- CURSO DE NATACION.- tendremos varios cursos de natación a partir del mes de abril, dentro del cual participaran niños desde los 6 años hasta jóvenes de 15 años.

Como lo declara el IMJUVE en su visión, la prioridad del instituto en la presente administración será el desarrollo de una juventud comprometida con el desarrollo integral sostenible, lo cual se podrá lograr a través de la apropiación territorial del espacio público y la inclusión juvenil.

En el tema de emprendimiento e innovación, el objetivo de la coordinación responsable es impulsar acciones que favorezcan en las juventudes el espíritu emprendedor, impulsando el desarrollo de las habilidades blandas y técnicas para la empleabilidad.

La participación ciudadana juvenil es otro de los aspectos prioritarios del IMJUVE, y esta se fomenta a través de estrategias innovadoras que generan un sentido de pertenencia al espacio público. Además, se fomentan acciones para disminuir la deserción escolar en la población jovendel municipio, ya que se reconoce la importancia de la educación en el desarrollo integral del individuo.

15.-IMAGEN URBANA

Ojinaga es una frontera con una gran afluencia de Nacionales y paisanos, es por esto la importancia de ofrecer una imagen de una ciudad limpia y en armonía con su gente.

La Dirección de Desarrollo Urbano coordina la dotación del suelo urbano, mediante la asignación de lotes habitacionales a familias de escasos recursos que cumplen con los requisitos establecidos, procurando el crecimiento ordenado de los centros de población.

Además se atiende la regularización de la tenencia de la tierra, que tiene como finalidad legalizar la posesión del suelo a personas asentadas irregularmente en colonias propiedad y/o administradas por el departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del

municipio de Ojinaga, chihuahua., a través de la expedición de la escritura pública o título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.- Gestionar la ampliación del fondo legal.
- 2.- Hacer extensiva la invitación a los comercios dentro del municipio para expedir sus trámites correspondientes como lo son:
 - Licencia de uso de suelo.
 - Licencia de funcionamiento.
 - Permisos para la colocación de anuncios.
 - Promover la reforestación de parques municipales.

ESTRATEGIAS:

- 1.- Asignación de lotes de uso habitacional dentro del fondo legal del municipio de Ojinaga, evitando la Anarquía en el crecimiento de los centros de población.
- 2.- Aprovechamiento de polígonos en des uso dentro del fondo legal, como lo es el polígono ubicado en la zona cero, entre calles 1ª, 4ª, Av. Matamoros y Limite del ejido cañada ancha, con una dimensión de 23,000.00 m2., Dando prioridad a las necesidades de la comunidad sobre la particular.
- 3.- Realización campañas de esterilización gratuita en el año 2022, en conjunto con organizaciones médicas como centro de salud, e instituciones sin fines de lucro, para así disminuir el impacto generado por el costo a municipio.
- 4.- Realizar notificaciones a cada negocio dentro del municipio, para hacer del conocimiento de la gente las obligaciones que se deben cubrir con el municipio según la ley de ingresos en vigor.
- 5.- Gestionar ante las dependencias correspondientes arboles de sombra para su colocación en parques y vialidades.
- 6.- Gestionar recursos federales o estatales ante otras instancias.

SIN TEXTO

SIN TEXTO